USO OFICIAL

OFICIO

S/REF.

N/REF. 4143/JMD/LD/ FECHA 02/04/2024

ASUNTO Rm: SOLICITUD CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE MEDIOS. 2024/AR43U/00000315:

SERVICIO DE EXTERNALIZACIÓN DE LA RESTAURACIÓN DE INSTRUMENTOS NÁUTICOS Y METEOROLÓGICOS DEL INSTITUTO HIDROGRÁFICO DE LA MARINA PARA SU USO EN

ORNAMENTACIÓN EN OTRAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

ANEXOS SOLICITUD CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE MEDIOS 2024AR43U00000315 SERVICIO DE

EXTERNALIZACION DE LA RESTAURACION DE INSTRU, 1_2024-0315 solicitud insuficiencia contrato

instrumentos nauticos ihm.pdf, 2_mj restauracion instrumentos nautcos.pdf

DESTINATARIO ALMIRANTE JEFE DE LA BASE NAVAL DE LA CARRACA

COPIA INTENDENTE DE SAN FERNANDO

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS EL ALMIRANTE JEFE DE PERSONAL DE LA ARMADA.

A la vista del expediente del "asunto", formalizado por la solicitud de la Unidad que se detalla seguidamente, para la expedición del Certificado de Insuficiencia de Medios Personales Propios, por no poder atender el servicio descrito, en el periodo indicado, tal y como establece la IPOR 04/2014, de 30 de septiembre, del AJEMA:

UNIDAD: ARSENAL DE CÁDIZ.

LOCALIDAD-PROVINCIA: SAN FERNANDO (CÁDIZ).

SERVICIO: EXTERNALIZACIÓN DE LA RESTAURACIÓN DE INSTRUMENTOS NÁUTICOS Y

METEOROLÓGICOS DEL INSTITUTO HIDROGRÁFICO DE LA MARINA PARA SU USO EN ORNAMENTACIÓN EN OTRAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN.

PERIODO: DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA QUE SE AGOTE EL CRÉDITO (LO QUE ANTES SE PRODUZCA).

IMPORTE: VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 39.669,42 €; EXPEDIENTE INICIAL: 48.000,00 €. (IVA INCLUIDO).

CERTIFICO LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS, conforme a lo establecido en la IPOR 04/2014, de 30 de septiembre, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada.

EL ALMIRANTE JEFE DE PERSONAL

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: No disponible <USO OFICIAL>
URL de verificación: http://sede.defensa.gob.es
(documentos clasificados o de uso oficial no pueden verificarse)

CORREO ELECTRÓNICO:



USO OFICIAL



- Pedro L. de la Puente Garcia-Ganges -

Los datos de carácter personal que puedan aparecer en este escrito o sus anexos deberán ser tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, debiendo ser empleados únicamente para la finalidad con que fueron comunicados y mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.